

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 6.824/2014

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el pasado día 2 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Viso, a 3 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.